En sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de España a iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica.

Exposición de motivos

En un escenario de importante crecimiento económico, 62.000 familias españolas (más de 8.600 son navarras) optaron por destinar sus ahorros familiares a la generación de energías renovables, con lo que España podría haber alcanzado los compromisos internacionales de Kioto y los objetivos de la UE en materia medioambiental. El Gobierno fomentó este tipo de inversión como rentable, muy segura y socialmente comprometida, y el propio Ministerio de Industria recomendó que se asumieran financiaciones del 80% de coste de las instalaciones.

Sin embargo, y a los pocos meses de estar financiadas, instaladas y operativas las plantas, las 62.000 familias fotovoltaicas españolas se enfrentaron a un interminable rosario de decretos retroactivos que han cercenado de manera alarmante las rentabilidades plasmadas en los BOE que fijaron las condiciones originales, con recortes acumulados que alcanzan el 50% de los ingresos que se garantizaban, lo que ahora impide afrontar los compromisos de pago soportados por los productores. En total estas familias destinaron 20.000 millones de euros, de los cuales adeudan a la banca 18.000 millones de euros.

El Real Decreto 436/2004 y después el 661/2007 y el 1578/2008 promovieron la inversión en este subsector para implantar y desarrollar las tecnologías más innovadoras. Para cumplir así con los compromisos europeos de reducción de emisiones de GEI. Sin embargo, en el año 2010, cuando ya se habían realizado grandes inversiones y estaban en curso otras nuevas, el Gobierno cambió su política a través de dos normas retroactivas: el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre de 2010, y el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre de 2010. De ese modo, se dejó sin margen de viabilidad las iniciativas particulares y empresariales acometidas a lo largo de todo un septenio en el sector fotovoltaico, lo que se compensó con una ampliación del tiempo del contrato.

En ese contexto, a partir de 2012 se decide impedir mediante el RDL 1/2012 el establecimiento de nuevas plantas de generación renovable, y a partir del año 2013, con el grupo de normas que hemos conocido como “reforma eléctrica” (RDL 9/2013, RO 413/2014 y OIET/1405/2014), modificar completamente la retribución de las plantas con recortes retributivos que en algunos casos .alcanzan el 50 %, donde se estiman las retribuciones pasadas para el cálculo de las retribuciones futuras.

Según el Dictamen del Consejo Europeo, sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2015. Y en consecuencia, el entonces Comisario Europeo de Energía, Günther Oettinger, consideró esencial que España recuperase la confianza de los inversores con un marco legal que no contemplara regulaciones retroactivas. Las imposiciones derivadas de la Reforma Eléctrica impuesta por el Gobierno del Partido Popular suponen una modificación retroactiva que quiebra a 62.000 familias, de las cuales más de 8.600 son navarras, y con ella la seguridad jurídica del sector y la confianza en el Estado español de inversores y ciudadanos, con dramáticas consecuencias: familias arruinadas.

Si todos estos recortes se hicieron en nombre la crisis que hemos sufrido, la mayor crisis pasada por Europa, si ahora ya estamos saliendo de ella y se aprecian signos de recuperación económica, con mayor motivo deberíamos mirar hacia estas familias, que actuaron de buena fe, confiando en su estado, realizaron este esfuerzo inversor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a adoptar las siguientes medidas:

1. Iniciar una mesa de negociación con las asociaciones nacionales de productores de energía fotovoltaica, con el fin de llegar a acuerdos que sean beneficiosos para los inversores de buena fe.

2. Redactar un protocolo en el que se adopten las medidas necesarias para que los inversores españoles en energía fotovoltaica, que han visto recortada su retribución, no reciban peor trato que los inversores de los países signatarios del Tratado sobre la Carta de la Energía.

Pamplona, a 9 de noviembre de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués